



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud

**7430 Corrección de error en anuncio de Instrucción 6/2013, de 17 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, por la que se regula el funcionamiento de las Cajas Pagadoras Secundarias, publicado con el número 7220.**

Advertido error en la publicación número 7220, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 107, de fecha 11 de mayo de 2013, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Advertida la omisión de los anexos I, II y III, se publican los anexos omitidos.

## **ANEXO I. Cajas secundarias**

Centro: Área de Salud I

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director Gerente

Órgano del que depende la caja: Dirección de Gestión

Límite saldo: 45.000 euros

Centro: Área de Salud II

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director Gerente

Órgano del que depende la caja: Dirección de Gestión

Límite saldo: 30.000 euros

Centro: Área de Salud III

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director Gerente

Órgano del que depende la caja: Dirección de Gestión

Límite saldo: 20.000 euros

Centro: Área de Salud IV

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director Gerente

Órgano del que depende la caja: Dirección de Gestión

Límite saldo: 15.000 euros

Centro: Área de Salud V

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director Gerente

Órgano del que depende la caja: Dirección de Gestión

Límite saldo: 20.000 euros

Centro: Área de Salud VI

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director Gerente

Órgano del que depende la caja: Dirección de Gestión

Límite saldo: 30.000 euros

Centro: Área de Salud VII

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director Gerente

Órgano del que depende la caja: Dirección de Gestión

Límite saldo: 45.000 euros

Centro: Área de Salud VIII

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director Gerente

Órgano del que depende la caja: Dirección de Gestión

Límite saldo: 20.000 euros

Centro: Área de Salud IX

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director Gerente

Órgano del que depende la caja: Dirección de Gestión

Límite saldo: 15.000 euros

Centro: Gerencia de Emergencias

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director Gerente

Órgano del que depende la caja: Dirección de Gestión

Límite saldo: 20.000 euros

Centro: Centro Regional de Hemodonación

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director del Centro Regional  
Hemodonación.

Órgano del que depende la caja: Dirección de Gestión

Límite saldo: 25.000euros

Centro: Hospital Psiquiátrico Román Alberca

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director del Hospital Psiquiátrico  
Román Alberca

Órgano del que depende la caja: Dirección de Gestión

Límite saldo: 20.000 euros



Centro: Red Regional de Salud Mental

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Subdirector de la Red regional de  
Salud Mental

Órgano del que depende la caja: Subdirección de la Red regional de  
Salud Mental

Límite saldo: 20.000 euros

Centro: Órganos Centrales

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director Gerente del Servicio  
Murciano de Salud

Órgano del que depende la caja: Secretaría General Técnica

Límite saldo: 35.000 euros

Centro: Órganos Centrales (pagos al Boletín Oficial del Estado)

Ordenador de Pagos Secundario: Sr. Director Gerente del Servicio  
Murciano de Salud

Órgano del que depende la caja: Secretaría General Técnica

Límite saldo: 20.000 euros





Región de Murcia  
Consejería de Sanidad y Política Social



### ANEXO III

#### Acta de arqueo de caja de metálico

El abajo firmante en su calidad de Cajero Pagador de la caja \_\_\_\_\_ del centro de gasto \_\_\_\_\_ certifica que el saldo contable, a la fecha expresada es de \_\_\_\_\_ euros.

De los cuales \_\_\_\_\_ euros corresponden a efectivo y el resto a anticipos concedidos según se relaciona:

Fecha	Nif	Nombre	Importe

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_

El Cajero Pagador

Fdo \_\_\_\_\_

VºBº El \_\_\_\_\_